

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

**11178** *REAL DECRETO 1470/2004, de 15 de junio, por el que se nombra Presidenta del Tribunal Constitucional a doña María Emilia Casas Baamonde.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 de la Constitución y 9.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y a propuesta del mismo Tribunal en Pleno,

Vengo en nombrar Presidenta del Tribunal Constitucional a doña María Emilia Casas Baamonde.

Dado en Madrid, a 15 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

**11179** *REAL DECRETO 1471/2004, de 15 de junio, por el que se nombra Vicepresidente del Tribunal Constitucional a don Guillermo Jiménez Sánchez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y a propuesta del mismo Tribunal en Pleno,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Tribunal Constitucional a don Guillermo Jiménez Sánchez.

Dado en Madrid, a 15 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**11180** *ACUERDO de 9 de junio de 2004, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra Letrada al servicio del Tribunal Supremo.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.3 y 163 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 23.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado resolver el concurso convocado por su anterior Acuerdo de 11 de febrero de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del día 18) y, en consecuencia, nombrar Letrada al servicio del Tribunal Supremo a doña Ana María de Miguel Lorenzo.

La nombrada deberá tomar posesión de su cargo ante el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo o ante el Presidente de Sala en quien delegue, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, los aspirantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**11181** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se dispone el cese de doña Laura López de Cerain Salsamendi como Vicesecretaria General de la Agencia Española de Cooperación Internacional.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, dispongo el cese, con efectos de 31 de mayo de 2004, de doña Laura López de Cerain Salsamendi, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, N.R.P.: 2914678313 A1111, como Vicesecretaria General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—La Secretaria de Estado, Leire Pajín Iraola.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**11182** *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dispone el cese de don José Antonio Bravo Calvo como Subdirector General de Formación de Personal y de Gestión del Instituto de Estudios Fiscales.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,